



Expediente: 8851/03

Carátula: BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOPERATIVO LIMITADO C/ CERAMICA STANEFF S.A. COMERCIAL IND.

FINANCIERA, AGROP. E INMOB. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GOANE, BERNARDO-POR DERECHO PROPIO 20224148764 - GOANE, RENE MARIO (H)-DERECHO PROPIO

23202193579 - RODRIGUEZ VAQUERO, LUIS EMILIO-DERECHO PROPIO

23270306209 - STANEFF, EDUARDO AMADEO-DEMANDADO 23270306209 - CERAMICA STANEFF S.A.C.I.F.A.I., -DEMANDADO

20224148764 - BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO., -ACTOR

20142258499 - BANCO MACRO S.A., -ACTOR

23270306209 - STANEFF, ROBERTO HRISTO-DEMANDADO 9000000000 - STANEFF, NANCY ROXANA-ADMINISTRADORA

20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8851/03



H106038325968

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOPERATIVO LIMITADO c/ CERAMICA STANEFF S.A. COMERCIAL IND. FINANCIERA, AGROP.E INMOB. Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE: 8851/03.-

Proveyendo escrito OTROS - POR: BRUCHMANN, AUGUSTO MARTIN - 17/02/2025 09:26

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.

- I) Téngase presente los datos informados. Encontrándose vencido el embargo ordenado en fecha 27/02/04, proceda el interesado a informar sobre quien y/o quienes recaerá la medida de embargo que solicita.
- II) Líbrese oficio a:
- 1) Dirección de Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán: a fin de que se informe sobre la última valuación fiscal de los inmuebles inscriptos en las matrículas:
- a) T-38830 Padrón Inmobiliario N° 879576;
- b) T-38831 Padrón Inmobiliario N° 879577;
- c) T-38832, Padrón Inmobiliario N° 879578.
- 2) Dirección General de rentas de la Provincia de Tucumán: a fin de que sirva informar el estado de deuda de los inmuebles inscriptos en las matrículas:

- a) T-38830 Padrón Inmobiliario N° 879576;
- b) T-38831 Padrón Inmobiliario N° 879577;
- c) T-38832, Padrón Inmobiliario N° 879578.
- 3) Dirección de Rentas de la Municipalidad o comuna que corresponda: a fin de que se sirva informar la deuda tributaria de los inmuebles inscriptos en las matrículas:
- a) T-38830 Padrón Inmobiliario N° 879576;
- b) T-38831 Padrón Inmobiliario N° 879577;
- c) T-38832, Padrón Inmobiliario N° 879578.
- 4) A la S.A.T. y SEPAPYS: a fin de que se informe sobre el estado de deuda que pesa sobre los inmuebles inscriptos en las matrículas:
- a) T-38830 Padrón Inmobiliario N° 879576;
- b) T-38831 Padrón Inmobiliario N° 879577;
- c) T-38832, Padrón Inmobiliario N° 879578.
- III) A los fines de la oportuna inspección ocular, indique el interesado con precisión el domicilio donde deberá practicarse, debiendo acompañar fotografías o croquis para mayor ilustración. Asimismo, adjunte la tasa de justicia correspondiente. 8851/03.JNC.

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.